
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-027-2025
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA
PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número 32065001-027-2025, correspondiente a la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:39 horas del día 30 de abril de 2025, fecha señalada, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de un licitante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 10 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la Secretaría de Educación de Baja California, según el oficio anexo al presente expediente de contratación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: COMERCIALIZADORA YOPANJAC, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON MFC PROVEEDORA, S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para la **partida única** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 4.1 y 6.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **COMERCIALIZADORA YOPANJAC, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON MFC PROVEEDORA, S. DE R.L. DE C.V.** para la partida única en que participa; CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que se tiene por aceptada su propuesta técnica.

LICITANTE: AIRE SERVICIO REFRIGERACIÓN DE MEXICALI, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida única** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.2 y 6.1 incisos A), B) y K)** de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.2 "LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES" de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"4.2 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES:

El suministro e instalación objeto de la presente licitación, por parte del proveedor a entera satisfacción del "Órgano solicitante" deberá ser realizado en las instalaciones del Almacén de ISEP ubicado en Río Paraná No. 85, Fraccionamiento Granjas Virreyes de la Ciudad de Mexicali, Baja California de lunes a viernes en un horario de las 08:00 a las 15:00 horas, en presencia y coordinación previa con el personal designado para supervisar la entrega correspondiente.

...
..."

Así mismo en el numeral 6.1 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes a: partida única, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega.

...
..."

Y una vez analizado detalladamente la propuesta técnica detallada se advierte establece un lugar de entrega distinto al requerido en las bases de licitación, toda vez que establece que los bienes se entregaran en las instalaciones del Almacén de ISEP ubicado en Mar Cantábrico y Océano Pacífico, Colonia Anáhuac de la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo lo requerido que al entrega se realizará en las instalaciones del Almacén de ISEP ubicado en Río Paraná No. 85, Fraccionamiento Granjas Virreyes de la Ciudad de Mexicali, Baja California, incumpliendo con ello con lo solicitado en los numerales **4.2 y 6.1 inciso A)** de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Así mismo en el numeral 6.1 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso B) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del "Reglamento" de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el Anexo 3 de estas bases de licitación, **la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso**, mismo que contendrá los siguientes datos:

...
...
...
...
...
..."

Y una vez analizado detalladamente los documentos que integran la propuesta técnica se advierte que omite presentar el documento de manifiesto de facultades debidamente formalizado por parte del representante legal del licitante debido a que omite la firma del representante legal, incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral **6.1 inciso B)** de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Así mismo en el numeral 6.1 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso K) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"K) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE: Emitida por el fabricante del producto ofertado, **firmada, sellada y en original** para la partida única por la que participará, donde indique que cuenta con los equipos en existencia señalados en las presentes bases y en la que apoya al licitante en comprometerse para entregar en el tiempo requerido y con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases.

...
..."

Y una vez analizado detalladamente la documentación legal presentada de manera detallada se advierte que presenta carta del fabricante TCL de manera digital, siendo lo requerido en las bases de licitación que dicho documento estuviese firmado y sellado en

original, incumpliendo con ello con lo solicitado en los numerales **4.2 y 6.1 inciso K)** de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la **partida única** en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 6.1 incisos A) y K, 9 inciso a), 10 y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante AIRE SERVICIO REFRIGERACIÓN DE MEXICALI, S.A. DE C.V. para la partida única en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para dicha partida.

LICITANTE: PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON FERNANDO SALGADO SAGUCHI

NO CUMPLE

Para la **partida única** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.2, 4.4 y 6.1 inciso A)** de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.2 "LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES" de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"4.2 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES:

El suministro e instalación objeto de la presente licitación, por parte del proveedor a entera satisfacción del "Órgano solicitante" deberá ser realizado en las instalaciones del Almacén de ISEP ubicado en Río Paraná No. 85, Fraccionamiento Granjas Virreyes de la Ciudad de Mexicali, Baja California de lunes a viernes en un horario de las 08:00 a las 15:00 horas, en presencia y coordinación previa con el personal designado para supervisar la entrega correspondiente.

...
..."

Así mismo en el numeral 6.1 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes a: partida única, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega.

...

..."

Y una vez analizado detalladamente la propuesta técnica detallada se advierte establece un lugar de entrega distinto al requerido en las bases de licitación, toda vez que establece que los bienes se entregaran en las instalaciones del Almacén de ISEP ubicado en Mar Cantábrico y Océano Pacífico, Colonia Anáhuac de la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo lo requerido que al entrega se realizará en las instalaciones del Almacén de ISEP ubicado en Río Paraná No. 85, Fraccionamiento Granjas Virreyes de la Ciudad de Mexicali, Baja California, incumpliendo con ello con lo solicitado en los numerales **4.2 y 6.1 inciso A)** de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Así mismo en el numeral 4.4 "PERIODO DE GRANTIA DE LOS BIENES" de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 5 (cinco) años en compresor y 1 (un) año en partes eléctricas, contados a partir de la fecha de entrega total e instalación de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del "Órgano Solicitante", **debiendo ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante dirigido a la Secretaría de Educación del Estado de Baja California** y firmada por su representante legal, la omisión de su presentación afectará la solvencia de su propuesta y será motivo para desecharla. Para la instalación, mano de obra y puesta en operación la garantía será de 1 (un) año por parte del proveedor.

..."

Y una vez analizado detalladamente la documentación legal presentada de manera detallada se advierte que presenta la carta de garantía requerida por parte del fabricante dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, siendo lo requerido en las bases de licitación que dicho documento estuviese dirigido a la Secretaría de Educación del Estado de Baja California, incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral **4.4** de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la **partida única** en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.4, 6.1 incisos A) y K, 9 inciso a), 10 y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina

que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON FERNANDO SALGADO SAGUCHI para la partida única en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para dicha partida.

LICITANTE: CUEVAS CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida única** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.1, 4.3, 4.4 y 6.1 incisos A) y F)** de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de las bases de licitación se estableció que los equipos requeridos contarán entre otras características con la siguiente:

"Suministro de equipo de aire acondicionado tipo Minisplit con capacidad nominal de 2 toneladas, **eficiencia mínima de 12.5** según etiqueta en equipo de NOM, voltaje 230v/1f/60hz. Tipo Hi-Wall, control remoto inalámbrico con base para anclar en pared.

...
..."

Así mismo en el numeral 6.1 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes a: partida única, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega.

...
..."

Y una vez analizado detalladamente la propuesta técnica detalladamente se advierte que oferta un equipo de la marca PRIME modelo TRENDY 3/K, el cual cuenta con una eficiencia de 12, siendo lo requerido que el equipo tuviera una eficiencia mínima de 12.5, incumpliendo con ello con lo solicitado en los numerales **4.2 y 6.1 inciso A)** de las bases de licitación, en este mismo sentido se advierte que omite establecer la totalidad de los párrafos descritos en los puntos 4.1 al 4.4, situaciones que afectan la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Así mismo en el numeral 4.4 "PERIODO DE GRANTIA DE LOS BIENES" de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 5 (cinco) años en compresor y 1 (un) año en partes eléctricas, contados a partir de la fecha de entrega total e instalación de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del "Órgano Solicitante", **debiendo ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante dirigido a la Secretaría de Educación del Estado de Baja California** y firmada por su representante legal, la omisión de su presentación afectará la solvencia de su propuesta y será motivo para desecharla. Para la instalación, mano de obra y puesta en operación la garantía será de 1 (un) año por parte del proveedor.

...

Y una vez analizado detalladamente la documentación legal presentada de manera detallada se advierte que omite presentar la carta de garantía requerida por parte del fabricante dirigida la Secretaría de Educación del Estado de Baja California, incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral **4.4** de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Así mismo en el numeral 4.3 "PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN" de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

El plazo máximo para la entrega e instalación de los bienes será de 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra correspondiente.

...

El licitante adjudicado, realizará la instalación de los bienes materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "Órgano solicitante", en consecuencia el licitante adjudicado se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a "La Convocante" y al "Órgano solicitante", **por lo que deberá presentar escrito libre en hoja membretada del licitante dirigido a la Secretaría de Educación del Estado de Baja California, en el cual manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al Órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

...

Y una vez analizado detalladamente la documentación que integra su propuesta técnica presentada de manera detallada se advierte que omite presentar el escrito libre en hoja membretada del licitante dirigido a la Secretaría de Educación del Estado de Baja California,

en el cual manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio, incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral **4.3** de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Así mismo en el numeral 6.1 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso F) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el estado de Baja California y relación de clientes, organigrama, equipo técnico con el que cuenta, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar**, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

Y una vez analizado detalladamente la documentación que integra su propuesta técnica detalladamente se advierte que si bien es cierto presenta los dos contratos requeridos, uno de ellos no se encuentra debidamente formalizado por las partes, siendo lo querido en las bases de licitación que ambos estuvieran debidamente formalizado por las partes al carecer de firmas en el documento, incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral **6.1 inciso F)** de las bases de licitación, en este mismo sentido se advierte que omite establecer la totalidad de los párrafos descritos en los puntos 4.1 al 4.4, situaciones que afectan la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por todo lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la **partida única** en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.4, 6.1 incisos A) y F), 9 inciso a), 10 y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina

que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante CUEVAS CORPORACIÓN, S.A. DE C.V. para la partida única en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para dicha partida.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA YOPANJAC, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON MFC PROVEEDORA, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA YOPANJAC, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON MFC PROVEEDORA, S. DE R.L. DE C.V.	MONTO TOTAL \$17'227,000.00 M.N. 16% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **8:45 horas del día 1 de mayo de 2025**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:51 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL ÁREA REQUERENTE C. DORA MARÍA FÉLIX LERMA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NORMATIVIDAD C. GABRIELA CASTRO ROBLES ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRALORIA C. EMANUEL CORNEJO MENDEZ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL ISEP EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
CUEVAS CORPORACIÓN	HUMBERTO LOPEZ CUEVAS	
COMERCIALIZADORA TURMEX	JUAN FCO. ANGULO JIMEN	

San Diego

San Diego

4.